

SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL

Col. Eduardo Castillo, frente escuela Normal Mixta, Trujillo, Colon.
Tel: 2434-4884* 3179-1491 *E-mail: samiriano@yahoo.com

CAI: 959B89-DF8B11-114DA9-DB7BD1-B79693-F2

Fecha Limite de emision: 14-05-2022

Rango 000-001-01-00000151 - 000-001-01-00000200

R.T.N. 02011983009948

CONTADO ☐ CREDITO ☐

Cliente:

Municipalidad de Trujillo

Fecha: 5 de mayo de 2022

R.T.N. 02019002022115

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U	Exento	Gravado
1	Rango de cancelacion de 10% de ejecucion de contrato de pavimentacion de calle del Hospital a Ferradura Nueva Surfadora.		359,998.59	
NÚMERO DE COMPRAVENTA: INTERESTRUCTURA:			Importe Exonerado L	359,998.59
NÚMERO DE REGISTRO DE EMISIÓN:			Descuento Y	
FACTURA 000-001-01-00 000174			Rebajas L	
			Importe	
			Exento L	
			Importe	
			Gravado 15% L	
			Importe	
			Gravado 18% L	
			I.S.V 15% L	
			I.S.V 18% L	
SON: <u>Trescientos cincuenta y nueve mil</u> <u>Novocientos noventa y ocho con 59/100</u>			GRAN TOTAL L	359,998.59

Imp.Dania, RTN: 12081991003891, Cert. 9231-21-10500-31, Tel: 9891-4178; 17-05-2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 14 00 001 000 001 47210 14-011-09-20
14 00 001 000 001 47210 15-013-01 20**

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 015-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 18 de febrero del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL / SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. **0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "PAVIMENTACION CALLE DEL HOSPITAL A FERRETERIA NUEVA SURTIDORA, BARRIO EL CENTRO-RIO NEGRO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación por licitación privada **LP-MTJC-001-2022** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"PAVIMENTACION CALLE DEL HOSPITAL A FERRETERIA NUEVA SURTIDORA, BARRIO EL CENTRO-RIO NEGRO, TRUJILLO COLON"**, Para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Trazado y marcado 242.50ml. 2). Demolición de concreto existente 12.00m2. 3). Acarreo de material (desperdicio) 28.90m2. 4). Encofrado de pavimentos e=15cm 242.50ml. 5). Concreto 4000 psi, con color integral e=15cm 1,382.50m2. 6). Estampado con color endurecedor 1,382.50m2. 7). Bordillo de concreto 485.00ml. 8). Corte de juntas 704.00ml. 9). Pintura en Bordillo 485.00ml. 10). Presentación de pruebas de resistencia del concreto. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de PAVIMENTACION CALLE DEL HOSPITAL A FERRETERIA NUEVA SURTIDORA, BARRIO EL CENTRO-RIO NEGRO, TRUJILLO COLON. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos 90 días calendarios (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 3,599,986.02 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 02/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **20%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 77** de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o Auditoría Interna Municipal. Este proyecto será ejecutado con Fondos de donación de la Secretaria de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización por un monto de dos millones de lempiras exactos (Lps. 2,000,000.00) y contraparte Municipal con Fondos Propios por un monto de un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis lempiras con 02/100 (Lps. 1,599,986.02). **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 00 001 000 001**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



47210 14-011-09-20/14 00 001 000 001 47210 15-013-01 20. SEXTA:

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación:** a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. C) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **71,999.72**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **539,997.91**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **179,999.31**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:**

Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



SAMIR ENRIQUE GONZALES
EL CONTRATADO



14/00 001 000 001 47 310 14-011-0920
14/00 001 000 001 47 310 15-013-018

ING. SAMIR ENRIQUE GONZÁLEZ LABORIEL PROPUESTA TECNICA

CICH 4071
12-ENERO-2021

INFORMACIÓN GENERAL

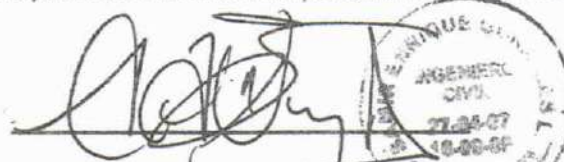
Ing. Samir Enrique González Laboriel se complace en ofrecer su Propuesta tecnica a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** para la la ejecución del proyecto denominado **"PAVIMENTACION DE CALLE DEL HOSPITAL A FERRETERIA NUEVA SURTIDORA"**. Por un monto de **TRES MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 02/100 (LPS 3,599,986.02)**, Esta propuesta incluye materiales, mano de obra e incluye ordenes de cambio con supervision constante durante la ejecucion del proyecto con el objetivo de garantizar calidad.

PROPUESTA TECNICA

Mi Propuesta Tenica consiste en manera resumida:

- Trazado y marcado de Calle
- Elaboracion y vaciado de concreto con un espesor de 15cm ,4000 PSI
- Estampado Con Color Endurecedor
- Bordillo de 15cm x 15cm y Pintura

Me comprometo a entregar el proyecto terminado en un periodo no mayor a 90 dias calendarios.


Ing. Samir Enrique González Laboriel

CICH 4071



PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
12/ENERO/2022

ATENCION
ALCALDE MUNICIPAL
SU DESPACHO

En respuesta a la invitación que se me giró mediante el departamento de obras públicas de la municipalidad de Trujillo, le remito mi Propuesta Técnica para la ejecución del Proyecto denominado **"PAVIMENTACION DE CALLE DEL HOSPITAL A FERRETERIA NUEVA SURTIDORA BARRIO RIO NEGRO Y EL CENTRO"**. El cual consistirá en las siguientes actividades.

1. Trazado y marcado con equipo Topográfico
2. Demolición de Concreto existente
3. Acarreo de Material (Desperdicio)
4. Encofrado de Pavimento e=15cm
5. Concreto 1:2:2, 4000 psi, con color integral e=15cm
6. Estampado con color endurecedor
7. Bordillo de Concreto
8. Corte de Juntas
9. Pintura en Bordillo

De acuerdo a estas actividades antes descritas, los términos de referencia para la realización cálculos de gastos directos y administrativos, mi oferta económica para dicho proyecto es de **3,714,670.15 Lps (TRES MILLONES, SETECIENTOS CATORCE MIL, SEISCIENTOS SETENTA 15/100 LEMPIRAS)** con el cual me comprometo a elaborarlo con las especificaciones descritas en los TDR garantizando la calidad y en entregarlos en un término de 75 días calendarios.

Atentamente,

INC. DAVID PADILLA
CICH 3229
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA



RTN 0101 1963002890

CARTA DE PRESENTACIÓN

DE: INGENIERO JULIAN BONILLA GUILLEN

CONSTRATISTA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO

ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA

12/01/2022

Estimado señor alcalde, para mí es un placer saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias, la presente es para darle nuestra oferta referente al proyecto "Pavimentación de calle del Hospital A Ferretería Nueva Surtidora", Ubicado en Barrio El Centro y Rio Negro, el Costo está Estimado en Tres Millones, ochocientos setenta y ocho mil, ochenta y dos 68/100 Lempiras (3,878,082.68 LPS)

Según Presupuesto Por Actividades Adjunto, esperamos servirle de la mejor manera posible



Atentamente: Ingeniero Julián Bonilla Guillén

CICH 2349

Gerente General

DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: humbertruz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUZ ORDÓÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: E84C8D-AEB404-DE4A90-8768EB-14D351-FC

Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 al 000-001-04-00000300

Recibo por Honorarios

000-001-04-00 000271

Recibi de: Municipalidad de Turillo

RTN 02011983003355

La Cantidad de: Ciento ochenta mil Lempiras

Lempiras

Por Cuenta de: Contribución Contrato NE 001-2002 que consiste

en ejecución del proyecto Mantenimiento Calles de la
Comunidad El Bache

Fecha 10 de marzo del 202 2

Fecha Límite de Emisión: 13-11-2022

[Firma]
Firma Autorizada

Total Honorarios L. 180,000.00

Total Neto Recibido L.

Total Neto Adeudado L. 180,000.00

Imp. Dania, RTN. 12081981003891, Cert. 9231-21-10500-31, 15-11-2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 078 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 021-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 28 de Marzo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL BENQUE, SAN JOSE DEL BENQUE Y LA UNION, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-009-2022** por lo cual esta ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL BENQUE, SAN JOSE DEL BENQUE Y LA UNION, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Buldócer marca Caterpillar. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL BENQUE, SAN JOSE DEL BENQUE Y LA UNION, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 75 horas de buldócer marca Caterpillar (Lps.2,400.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad El Benque, San José del Benque y

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



La Unión, Trujillo Colon. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL **CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad El Benque, San José del Benque y La Unión, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL BENQUE, SAN JOSE DEL BENQUE Y LA UNION, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 078 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **27,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



D.R.D

Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD EL BENQUE, SAN JOSE DEL BENQUE Y LA UNION TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 17 de Marzo del 2022.

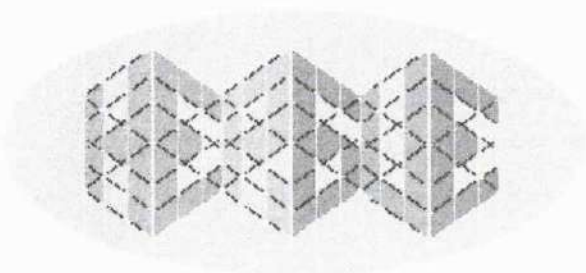
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

75 horas de Buldócer Marca Caterpillar
Ofertado a Lps. 2,400.00 por hora
 $75 \times 2,400.00 = \text{Lps } 180,000.00$

Haciendo un total de: **Lps.180, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.

HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **EL BENQUE, SAN JOSE DEL BENQUE Y LA UNION TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 75 HORAS DE BULDUCER A LPS 2,500.00 =	LPS 187,,500.00
➤	
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 187,500.00

Fecha: 17 de marzo del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario



ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 17 de marzo del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal

Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA EL BENQUE, SAN JOSE DEL BENQUE Y LA UNION TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 195,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

➤ 75 HORAS DE BULDUCER	A	LPS. 2,600.00 =	LPS 195,000.00
➤			
COSTO TOTAL OFERTADO		=	LPS 195,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario


Firma: Santos Martin Corrales



DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: humberto.ruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: E84C8D-AEB404-DE4A90-8766EB-14D351-FC

Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 al 000-001-04-00000300

Recibo por Honorarios

000-001-04-00 000277

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN 02019002002115

La Cantidad de: Cien mil Lempiras exactos — Lempiras

Por Cuenta de: Consejería del 100% de Contrato NE023/2022 que
Consiste en la ejecución del Proyecto Mantenimiento Calles de
Terrazena Comandancia el Remolón.

Fecha 20 de mayo del 2022

Fecha Límite de Emisión: 13-11-2022


Firma Autorizada

Total Honorarios L. 100,000.00

Total Neto Recibido L. 100,000.00

Total Neto Adeudado L.

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 15-11-2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 060 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 023-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 28 de Marzo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL REMOLINO, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-011-2022** por lo cual esta ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL REMOLINO, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL REMOLINO, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 33 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 17 horas de motoniveladora marca Champion**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



(Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad El Remolino, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad El Remolino, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL REMOLINO, TRUJILLO COLÓN**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 060 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LYC. HÉCTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



D.R.D



Construction

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD EL REMOLINO TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 17 de marzo del 2022.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

33 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 33 x 2,000.00 = **Lps.66,000.00**

17 horas de Motoniveladora Champion

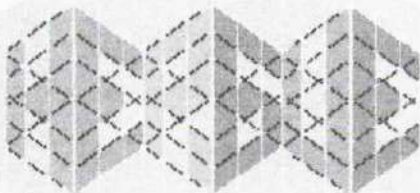
Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

17 hrs x 2,000.00 = **Lps. 34,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.100, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.

HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **EL REMOLINO TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 33 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL A LPS 2,100.00 =LPS 69,300.00
➤ 17 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,100.00 = LPS 35,700.00
COSTO TOTAL OFERTADO = LPS 105,000.00

Fecha: 17 de marzo del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 17 de marzo del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal

Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL REMOLINO TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CIENTO DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 110,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

➤ 33 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL A LPS 2,200.00 =LPS 72,600.00
➤ 17 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,200.00 = LPS 37,400.00
COSTO TOTAL OFERTADO = LPS 110,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario


Firma: Santos Martin Corrales



DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: humberto.ruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: E84C8D-AEB404-DE4A90-8766EB-14D351-FC

Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 al 000-001-04-00000300

Recibo por Honorarios

000-001-04-00 000270

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN CA019000000115

La Cantidad de: Ciento veinte mil Lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Consolidación Contratos No. 005-0000 que

consiste en ejecución del proyecto Mantenimiento

de la calle de la Trinidad, Comandancia

Fecha 15 de mayo del 2022

Fecha Límite de Emisión: 13-11-2022

[Firma]
Firma Autorizada

Total Honorarios L. 120,000.00

Total Neto Recibido L.

Total Neto Adeudado L. 120,000.00

Imp. Dania, RTN. 12081991003991, Cert. 9231-21-10500-31, 15-11-2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 080 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 025-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 30 de Marzo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA BREA, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-013-2022** por lo cual esta ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA BREA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Champion.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA BREA, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 40 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 (Lps.2,000.00 por viaje)**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



y 20 horas de motoniveladora marca Champion (Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad La Brea, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad La Brea, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA BREA, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 080 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,400.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **18,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



D.R.D

Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD LA BREA TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 17 de marzo del 2022.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

40 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 40 x 2,000.00 = **Lps. 80,000.00**

20 horas de Motoniveladora Champion

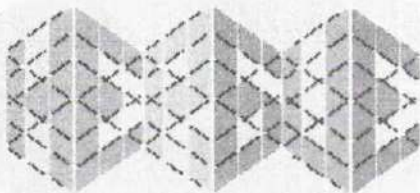
Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

20 hrs x 2,000.00 = **Lps. 40,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.120, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.

HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **LA BREA TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 40 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIAL A LPS 2,100.00 = LPS. 84,000.00	
➤ 20 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,100.00 = IPS. 42,000.00	
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 126,000.00

Fecha: 17 de marzo del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario



ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 17 de marzo del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal

Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA BREA TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 132,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

➤ 40 VIAJES DE VOLQUETA /MATERIAL A LPS. 2,200.00 =	LPS 88,000.00
➤ 20 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS.2,200.00 =	LPS.44,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 132,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario


Firma: Santos Martin Corrales



DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 8747-0373 E-mail: humberto.ruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: E84C8D-AEB404-DE4A90-8766EB-14D351-FC

Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 al 000-001-04-00000300

Recibo por Honorarios

000-001-04-00 000276

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN 02019002022115

La Cantidad de: Cien mil Lempiras exactos - Lempiras

Por Cuenta de: Correlación Contrato N° 26/2022 que consiste en
ejecución del proyecto Mantenimiento Calle de Tenacena Comuna
el abastecimiento

Fecha 20 de marzo del 2022

Fecha Límite de Emisión: 13-11-2022

Firma Autorizada

Total Honorarios L. 100,000.00

Total Neto Recibido L. 100,000.00

Total Neto Adeudado L.

Imp. Dania, RTN. 12081991003891, Cert. 9231-21-10500-31, 15-11-2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 022 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 026-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 30 de Marzo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-014-2022** por lo cual esta ejecutando el proyecto "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 33 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 17 horas de motoniveladora marca Champion**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN

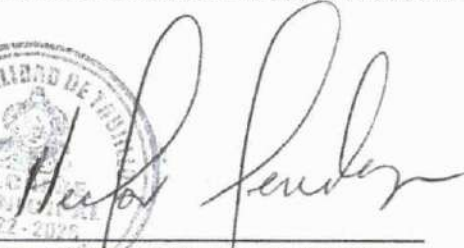


(Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad El Despertar, Trujillo Colón. - **TERCERA** - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad El Despertar, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 022 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA:** **PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA:** **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA:** **NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



D.R.D



Construction
Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD EL DESPERTAR TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 17 de marzo del 2022.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

33 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 33x 2,000.00 = **Lps. 66,000.00**

17 horas de Motoniveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

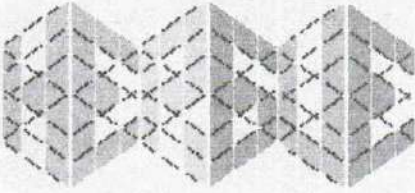
17hrs x 2,000.00 = **Lps 34,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.100, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-5918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **EL DESPERTAR TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 33 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIAL A LPS 2,100.00 = LPS. 69,300.00
➤ 17 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,100.00 = IPS. 35,700.00
COSTO TOTAL OFERTADO = LPS 105,000.00

Fecha: 17 de marzo del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 17 de marzo del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL DESPERTAR TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CIENTO DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 110,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

➤ 33 VIAJES DE VOLQUETA /MATERIAL A LPS. 2,200.00 =	LPS 72,600.00
➤ 17 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS.2,200.00 =	LPS.37,400.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 110,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario


Firma: Santos Martin Corrales

ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA

Cól. 19 de Abril. Altos de Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com

Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 8B4508-37ADF6-9B41B6-0EA81D-A1A122-38

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Setenta y Ocho mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelación de contrato No 028-2022 que consiste en

alquiler de camión para la recolección de los desechos sólidos

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	78.000,00
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	78.000,00

05 de Mayo del 20 22

Fecha Límite de Emisión: 31/01/2023

Original: Cliente Copia: Contador Tributarío Emisor

Firma Autorizada

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado DEI 9231-21-10500-33

Rango Válido 000-001-04-00000151 al 000-001-04-00000200 01/2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 06 000 001 000 22220 15-013-01 10

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA 028-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón 01 de Abril del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-014-2022** por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y transporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la Comunidad de Tumbador, Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps.**

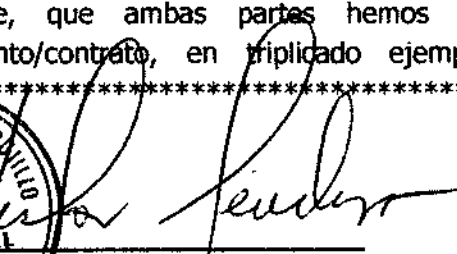


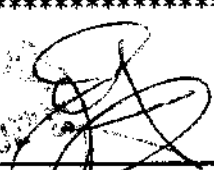
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 06 000 001 000 22220 15-013-01 10. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 01 al 30 Abril del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


ALCALDE HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
EL CONTRATISTA





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLOM. Barrio el Centro

Email. erjagüevara@gmail.com

RTA N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

25 de Marzo de 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE ÉXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 78,000.00)** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 78,000.00)**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARÁN DESDE EL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

25 de marzo del 2022

**DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM**

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 80,000.00)** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 80,000.00)**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE:


DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 25 de MARZO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: **OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 82,000.00)** Al mes, para completar un pago de **OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 82,000.00)**. Estos servicios se prestarán desde el día 01 de ABRIL al 30 de ABRIL del año 2022.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.

Firma: Santos Martin Corrales

Col. Eduardo Castillo, frente escuela Normal Mixta, Trujillo, Colon,
Tel:2434-4884* 3179-1491 *E-mail: samiriano@yahoo.com

CONTADO ☒ CREDITO ☐

R.T.N 0201 900 20 22115

CANT	DESCRIPCION	P/U	Exento	Gravado
1	Cancelacion del 100% ejecucion de proyecto mantenimiento de Terraceria Guadalupe Cornejo		180,000. 00	

Nº DE ORDEN DE COMPRAVENTA: _____ Nº DE REGISTRO DE SIG: _____

Nº DE CONTRATO DE RESERVA EXONERADO: _____

Original: Cliente, Copia: Emisor

FACTURA 000-001-01-00

SON: Ciento Ochenta mil con 00/100 exentos

Importe Exonerado L.	180,000. 00
Descuento Y Rebajas L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V 15% L.	
I.S.V 18% L.	
GRAN TOTAL L.	180,000. 00

exp. Dania, RTN.1206193100VUci, Cert. 92317-18500-31, Tel:3155-1794, 23-05-2022

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 14 01 071 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 031-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 11 de Abril del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL/ SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con Documento Nacional de Identificación **No.0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-017-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Motoniveladora, Volqueta (material selecto). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 30 horas de Motoniveladora (Lps.2,000.00 por**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



hora) y 60 viajes de volqueta (material selecto) (Lps.2,000.00 por viaje). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Guadalupe Carney, Trujillo Colón.

- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Guadalupe Carney, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 071 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de cuatro (04) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **27,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que

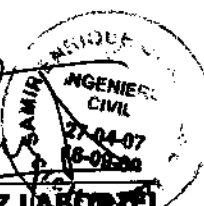
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL
EL CONTRATISTA

COTIZACION

Trujillo Colón, 30 de marzo del 2022

Dirección: Colonia Eduardo Castillo, Trujillo Colón
Cel. 3179-1491

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Municipalidad de Trujillo Colon
Alcalde Municipal

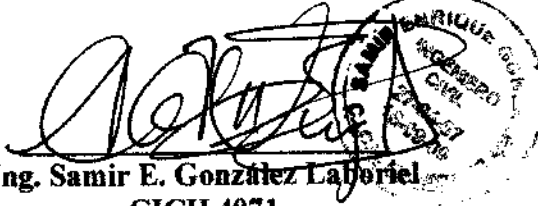
Por este medio presento mi oferta para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE DE TERRACERIA, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON**. Por un valor de: L.180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Lempiras Exactos).

Obra a realizar:

Tiempo de ejecución: 4 días calendario.

DETALLE DE MAQUINARIA				
Maquinaria	Unidad	Cantidad	Precio/Unidad	Total
Motoniveladora	Hra	30	L 2,000.00	L 60,000.00
Volqueta(Material selecto)	Unidad	60	L 2,000.00	L 120,000.00
Total				L 180,000.00

Atentamente:


Ing. Samir E. González Laboriel
CICH 4071

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-1984-005059

30 de Marzo del 2022

DE: ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
GERENTE PROPIETARIO

REPRESENTANTE LEGAL DE HERGUE/SERVICIOS MULTIPLES

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE LICITACIÓN

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de licitacion para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE DE TERRACERIA COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON.**

El costo del proyecto es de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (lps. 183,000.00)** en un periodo de ejecucion de 4 dias . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

#	Maquinaria	U	C	P.U	Total
1	Motoniveladora	Hra	30	L 1,900.00	L 57,000.00
2	Volqueta(Material selecto)	Unidad	60	L 2,100.00	L 126,000.00

ATENTAMENTE

ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
GERENTE PROPIETARIO

SMC

30-MAR-2022

ESTIMADO SEÑORES.

En atención a su gentil invitación nos complace entregarle la siguiente oferta de servicios para realizar el Proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE DE TERRACERIA COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY**. Por un monto **L192,000.00** (ver detalles en cuadro de Presupuesto x actividad adjunto), que estaríamos entregando en su totalidad de un periodo de tiempo de 4 días.

Para la presentación de esta oferta nos hemos basado en lo siguiente:

- Información documental basada en los términos de referencia para la realización del proyecto.
- Requerimientos específicos de revisión.

Todo lo anterior nos proporciona el conocimiento acumulado, la capacidad y el recurso humano especializado para brindar los servicios de calidad requeridos por la administración de la empresa.

Expresamos totalmente nuestro agradecimiento por invitarnos a participar en dicha licitación para la realización de este proyecto. Estando completamente seguros de contar con el personal y equipo idóneo para la realización de la obra.

DETALLE

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MOTONIVELDORA	HORA	30	L 2,000.00	L 60,000.00
VOLUETA (10M3)	UND	60	L 2,200.00	L 132,000.00
TOTAL				L 192,000.00

Atentamente.


SANTOS MARTIN CORRALES
MAESTRO DE OBRA
ID# 0601-1983-02294

ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA

Col. 19 de Abril. Altos de Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com

Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 8B4508-37ADF6-9B41B6-0EA81D-A1A122-38

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 0201-900-2020115

La Cantidad de: Doscientos mil y cinco lempiras

Por Concepto de: Correlación del 100% con el # 025-2022 Proyecto
Recheo de calles Casco Urbano Trujillo, Colón.

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	<u>200000</u>
Abono Hoy L		Retenciones L	<u>0</u>
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	<u>200000</u>

13 de Mayo del 2022

Fecha Límite de Emisión: 31/01/2023

Original: Cliente, Copia: Obligado, Trujillo, Colón

Firma Autorizada

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 14 01 087 001 000 23400 15-013-0120

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 035-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 18 de Abril del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1984-00505**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES "HERGUE"**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"BACHEO CALLES CASCO URBANO BARRIO EL CENTRO, LIMONAL, CONVENTILLO Y LA PLAYA TRUJILLO, COLON;** y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-018-2022** por lo cual que está ejecutando el Proyecto: **"BACHEO CALLES CASCO URBANO BARRIO EL CENTRO, LIMONAL, CONVENTILLO Y LA PLAYA TRUJILLO, COLON;** para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: **Barrio El Centro:** 1. Demolición de concreto existente 34.00m2, 2. Acarreo de material desperdicio 34.00m2, 3. Fundición de concreto 3000 PSI E=12cm 110m2. **Barrio Limonal:** 4. Demolición de concreto existente 5.00m2, 5. Acarreo de material desperdicio 5.00m2, 6. Fundición de concreto 3000 PSI E=12cm 5.50m2. **Barrio Conventillo:** 7. Fundición de concreto 3000 PSI E=12cm 25.00m2. **Barrio La Playa:** 8.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLON



Fundición de concreto 3000 PSI E=12cm 37.50m², 9. Limpieza final global. - **TERCERA.**

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: **Barrio El Centro:** 1. Demolición de concreto existente 34.00m², 2. Acarreo de material desperdicio 34.00m², 3. Fundición de concreto 3000 PSI E=12cm 110m². **Barrio Limonal:** 4. Demolición de concreto existente 5.00m², 5. Acarreo de material desperdicio 5.00m², 6. Fundición de concreto 3000 PSI E=12cm 5.50m². **Barrio Conventillo:** 7. Fundición de concreto 3000 PSI E=12cm 25.00m². **Barrio La Playa:** 8. Fundición de concreto 3000 PSI E=12cm 37.50m², 9. Limpieza final global. -

En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e).

- La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de Lunes a Sábado a partir de la

fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de

que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b).

- El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 087 001 000 23400 15-013-0120.- SEPTIMA:**

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE**

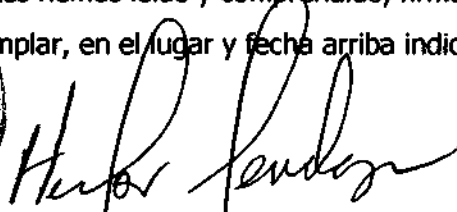
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLON



GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado y en un ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.




LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE




ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
EL CONTRATADO



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro

Email. erjagüeyara@gmail.com

RTA N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

04 de abril del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE ÉXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **COTIZACION** PARA EL **PROYECTO BACHEO CALLES CASCO URBANO BARRIO EL CENTRO, LIMONAL, CONVENTILLO Y LA PLAYA, TRUJILLO COLÓN**, POR UN MONTO DE **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.200,000.00)**. DICHO VALOR CONTEMPLA MATERIALES, MANO DE OBRA Y OTROS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLANTEADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO.

ATENTAMENTE:

Firma:


ERÍN JAVIER GUEVARA



COTIZACION

Trujillo Colón 04 de ABRIL del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **el PROYECTO BACHEO CALLES CASCO URBANO BARRIO EL CENTRO, LIMONAL, CONVENTILLO Y LA PLAYA, TRUJILLO COLON.**

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi propuesta es de: **DOSCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 205,000.00).**

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la ejecución del proyecto.

Firma: Santos Martin Corrales



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

**PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,
HONDURAS CENTROAMERICA.**

RTN: 0201-900-2022115

04 de abril del 2022

**DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM**

REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS MULTIPES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL **PROYECTO BACHEO CALLES CASCO URBANO BARRIO EL CENTRO, LIMONAL, CONVENTILLO Y LA PLAYA, TRUJILLO COLON**, POR UN VALOR DE **DOSCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 210,000.00)**.

ATENTAMENTE:

**DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM**

PROP. ELMER LEONARDO BERNARDEZ VARGAS
B° CRISTALES, COCO PANDO, CONTIGUO AL HOTEL COCO PANDO
TRUJILLO, COLÓN * CEL: 9673-7147 * Email: elmerleo@gmail.com

Proyecto: Proyecto de Construcción de un Centro de Salud Comunitario en el Barrio de Trujillo

Nº ORDEN DE COMPRA EXENTA: _____ Nº REGISTRO S.A.G: _____ Nº CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADOS: _____

FACTURA CONTADO

Total (Letras):

IMPRESA DEL AGUA, CEL: 9987-0198 • RTN: 02091985024842 • CERTIFICADO: 9231-20-10500-9, 01 TAL. 1COP. 22/04/2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 07 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 037-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 18 de Abril del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ELMER LEONARDO BERNANDEZ VARGAS**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 1807-1981-01785, actuando en representación de **TRANSPORTE Y SERVICIOS BERNARDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE UN BUS PARA TRASLADO DE MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL SECTOR 1,2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO HACIA LA CEIBA, ATLANTIDA (CIUDAD MUJER) A REALIZARSE EXAMEN DE CITOLOGIA, MAMOGRAFIA Y BIOPSIA**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que a través del departamento de la Oficina de la Mujer esta promoviendo, protegiendo y garantizando la salud y seguridad de las mujeres durante todo el ciclo de vida y sus derechos sexuales y reproductivos con el II Plan de Igualdad de Genero, para lo cual llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-019-2022** y se contrató **ALQUILER DE UN BUS PARA TRASLADO DE MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL SECTOR 1,2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO HACIA LA CEIBA, ATLANTIDA (CIUDAD MUJER) A REALIZARSE EXAMEN DE CITOLOGIA, MAMOGRAFIA Y BIOPSIA**, por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El **CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje que se solicita para transportar a mujeres de este municipio de Trujillo hacia La Ceiba a realizar exámenes de citología, mamografía y biopsia. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** El **CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. El **CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN

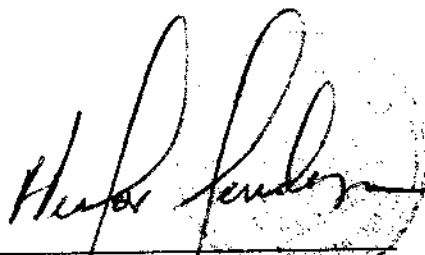


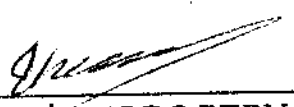
ALCALDE MUNICIPAL, revisará y aprobará la terminación del trabajo por EL CONTRATADO. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará EL CONTRATADO. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATADO no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle AL CONTRATADO por los servicios **ALQUILER DE TRASPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 11,000.00 (ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 1,434.78 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 78/100)**, quedando un total a pagar por **LPS. 9,565.22 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 22/100)**, este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 11 07 001 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: 19 de abril del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** EL CONTRATADO deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATADO cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATADO, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATADO. EL CONTRATADO se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA:**
TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


ELMER LEONARDO BERNANDEZ
EL CONTRATADO

15 / 4 / 22

Firma Propietario



Propietario Obilson Alexander Ortiz Mejia
RTN 02011976004217



Barrio Buenos Aires, Calle Principal, Tres casa despues de la Iglesia la Cosecha, Trujillo, Colón
TEL. 9672-8531

COTIZACIÓN

CLIENTE:

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN:

0201 900 2022115

FECHA:

Ha solicitado información de nuestro servicios. A continuacion aparece nuestra cotización

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Traslado a la cciba	11,500 ⁰⁰	11,500 ⁰⁰
	de mujeres por parte de		
	la secretaria de la mujer		
SUB-TOTAL			10,000 ⁰⁰
ISV 15%			1500 ⁰⁰
GRAN TOTAL			11,500 ⁰⁰



GAC
PA

Obilson Alexander Ortiz Mejia
Propietario

NOMBRE DEL NEGOCIO:

PROPIETARIO:**RTN:****FECHA****FECHA:**

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
1	Traslado de Mujeres a la Ceiba	12,000.00	12,000.00
		SUB-TOTAL	10,434.78
		I.S.V15%	1,565.22
		Total	12,000.00

Firma Proprietario

SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL

Col. Eduardo Castillo, frente escuela Normal Mixta, Trujillo, Colon,
Tel:2434-4884* 3179-1491 *E-mail: samiriano@yahoo.com

CAI:53426B-E4DEBC-EF48BD-FC56FD-C4F175-1F

Fecha Límite de emisión: 23-05-2023

Rango:000-001-01-00000201 - 000-001-01-00000250

R.T.N. 02011983009948

CONTADO ☐ CREDITO ☐

Cliente: Municipalidad de Trujillo

Fecha: 25 de mayo de 2022

R.T.N. 02019002022115

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U	Exento	Gravado
1	CANCELACION de 100% ejecución de Proyecto mantenimiento de Tercera Comunidad del Teserito		150,000.00	

Nº DE ORDEN DE COMPRA DEBIDA:		Nº DE REGISTRO DE SAC:	
Nº DE CONSIGNACIÓN DE REGISTRO EXONERADO:			
FACTURA 000-001-01-00		Importe Exonerado L 150,000.00	
SON: Ciento Cincuenta mil Cero con 00/100 exactos		Descuento Y Rebajas L.	
		Importe Exento L.	
		Importe Gravado 16% L.	
		Importe Gravado 18% L.	
		I.S.V 15% L.	
		I.S.V 18% L.	
		GRAN TOTAL L 150,000.00	

Imp.Daria, RTN.12061991000651, Cert. 9231-71-10580-31, Tel:3185-1704, 23-05-2022

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 14 01 084 001 000 23400 11-001-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 039-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 25 de Abril del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL/ SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con Documento Nacional de Identificación **No.0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD TESORITO, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-021-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD TESORITO, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Motoniveladora, Volqueta (material selecto).

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD TESORITO, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 25 horas de Motoniveladora (Lps.2,000.00 por hora) y 50**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



viajes de volqueta (material selecto) (Lps.2,000.00 por viaje). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Tesorito, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Tesorito, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD TESORITO, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 084 001 000 23400 11-001-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de tres (03) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **22,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL

SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL
EL CONTRATISTA

COTIZACION

Trujillo Colón, 12 de Abril del 2022

Dirección: Colonia Eduardo Castillo, Trujillo Colón
Cel. 3179-1491

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Municipalidad de Trujillo Colón
Alcalde Municipal

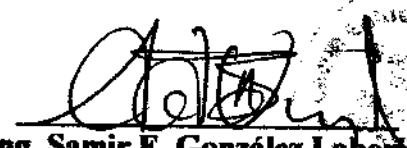
Por este medio presento mi oferta para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE DE TERRACERIA, COMUNIDAD TESORITO, TRUJILLO COLON**. Por un valor de: **L.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras Exactos)**.

Obra a realizar:

Tiempo de ejecución: 3 días calendario.

DETALLE DE MAQUINARIA				
Maquinaria	Unidad	Cantidad	Precio/Unidad	Total
Motoniveladora	Hra	25	L 2,000.00	L 50,000.00
Volqueta(Material selecto)	Unidad	50	L 2,000.00	L 100,000.00
Total				L 150,000.00

Atentamente:


Ing. Samir E. González Laboriel
CICH 4071



OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GAUNDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-1984-005059

12 de abril del 2022

DE: ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
GERENTE PROPIETARIO

REPRESENTANTE LEGAL DE HERGUE/SERVICIOS MULTIPLES

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE LICITACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de licitacion para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE DE TERRACERIA COMUNIDAD TESORITO, TRUJILLO COLON.**

El costo del proyecto es de **CIENTO CINCUENTA TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Ips. 153,750.00)** en un periodo de ejecucion de 3 dias . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

#	Maquinaria	U	C	P.U	Total
1	Motoniveladora	Hra	25	L 1,950.00	L 48,750.00
2	Volqueta(Material selecto)	Unidad	50	L 2,100.00	L 105,000.00

ATENTAMENTE:


ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
GERENTE PROPIETARIO



SMC

12-ABRIL-2022

ESTIMADO SEÑORES.

En atención a su gentil invitación nos complace entregarle la siguiente oferta de servicios para realizar el Proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE DE TERRACERIA COMUNIDAD TESORITO, TRUJILLO COLON**. Por un monto **L. 160,000.00** (ver detalles en cuadro de Presupuesto x actividad adjunto), que estaríamos entregando en su totalidad de un periodo de tiempo de 3 día.

Para la presentación de esta oferta nos hemos basado en lo siguiente:

- Información documental basada en los términos de referencia para la realización del proyecto.
- Requerimientos específicos de revisión.

Todo lo anterior nos proporciona el conocimiento acumulado, la capacidad y el recurso humano especializado para brindar los servicios de calidad requeridos por la administración de la empresa.

Expresamos totalmente nuestro agradecimiento por invitarnos a participar en dicha licitación para la realización de este proyecto. Estando completamente seguros de contar con el personal y equipo idóneo para la realización de la obra.

DETALLE

MOTONVELDORA	HORA	25	L	2,000.00
VOLUETA (10M3)	UND	50	L	2,200.00

Atentamente.


SANTOS MARTIN CORRALES

MAESTRO DE OBRA

ID# 0601-1983-02294

DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon.
Tel: 9747-0373 E-mail: humberloruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: E84C8D-AEB404-DE4A90-8786EB-14D351-FC

Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 al 000-001-04-00000360

Recibo por Honorarios

000-001-04-00 698278

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN: 02011983003355

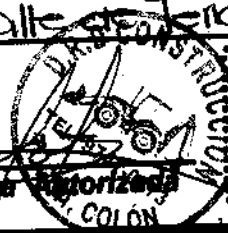
La Cantidad de: Diecientos mil Lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Cancelación contrato N.º 041/2022 que consiste en la ejecución del proyecto Mantenimiento Calle de Teracera Comenidad Irineo

Fecha 20 de mayo del 2022

Fecha Límite de Emisión: 13-11-2022

Firma Autorizada



Total Honorarios L. 200,000.00

Total Neto Recibido L. 200,000.00

Total Neto Adeudado L.

Imp. Dania, RTN.12081891003891, Cert.9231-21-10500-31, 15-11-2021

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 14 01 057 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 044-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 09 de Mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD IRINEO, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-023-2022** por lo cual esta ejecutando el **proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD IRINEO, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Champion.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD IRINEO, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 40 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 60 horas de motoniveladora marca Champion (Lps.2,000.00 por hora).** Esto para

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Irineo, Trujillo Colón. - **TERCERA.**

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Irineo, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL**

CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL**

12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD IRINEO, TRUJILLO COLON"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPTRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 057**

001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE**

CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps.**30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



D.R.D



Construction

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD IRINEO TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 26 de abril del 2022.

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO**

40 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 40x 2,000.00 = *Lps. 80,000.00*

60 horas de Motoniveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

60 horas x 2,000.00 = *Lps 120,000.00*

Haciendo un total de: **Lps.200, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.


HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTA N° 02011964005059

TELÉFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad IRINEO TRUJILLO COLON.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 40 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIAL A LPS 2,100.00 = LPS. 84,000.00	
➤ 60 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,100.00 = IPS. 126,000.00	
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 210,000.00

Fecha: 26 de abril del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

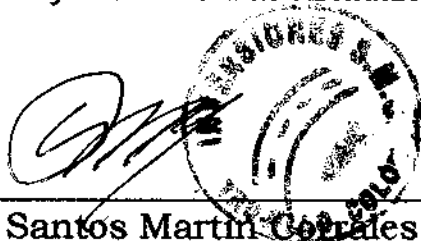
Trujillo Colón, 26 de abril del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD IRINEO TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 220,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

➤ 40 VIAJES DE VOLQUETA /MATERIAL A LPS. 2,200.00 =	LPS 88,000.00
➤ 60 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS.2,200.00 =	LPS.132,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 220,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario


Firma: Santos Martin Corrales

DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon.
Tel: 9747-0373 E-mail: humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: EB4C8D-AEB404-DE4A90-8766EB-14D351-FC
Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 al 000-001-04-00000300

Recibo por Honorarios

000-001-04-00

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN: 000110002032115

La Cantidad de: Cien mil Lempiras exactas Lempiras

Por Cuenta de: Concejalía Control N° 44/2022 que consiste en la ejecución
del proyecto Mantenimiento Calle 7 de Tenaguna Comandancia Río Arriba

Fecha 20 de mayo del 2022

Fecha Límite de Emisión: 13-11-2022

Firma Autorizada

Total Honorarios L. 100,000.00

Total Neto Recibido L. 100,000.00

Total Neto Adeudado L.

Imp. Dania, RTN: 12081981003891, Cuit: 9231-21-10500-31, 15-11-2021

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 14 01 059 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 045-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 09 de Mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD RIO ARRIBA, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-024-2022** por lo cual esta ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD RIO ARRIBA, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Champion.

SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD RIO ARRIBA, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 33 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 17 horas de motoniveladora marca Champion (Lps.2,000.00 por hora).** Esto para

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Rio Arriba, Trujillo Colón. -

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Rio Arriba, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD RIO ARRIBA, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 059 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUZ
EL CONTRATISTA

LA 01 059 001 006 73000
01/01/2022



D.R.D



Construction

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD RIO ARRIBA TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 26 de abril del 2022.

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO**

33 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 33x 2,000.00 = Lps. 66,000.00

17 horas de Motoniveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

17 horas x 2,000.00 = Lps 34,000.00

Haciendo un total de: Lps.100, 000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario.


HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

**Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad RIO ARRIBA
TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 33 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIAL A LPS 2,100.00 = LPS. 69,300.00
➤ 17 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,100.00 = IPS. 35,700.00
COSTO TOTAL OFERTADO = LPS 105,000.00

Fecha: 26 de abril del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 26 de abril del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD RIO ARRIBA TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CIENTO DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 110,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

➤ 33 VIAJES DE VOLQUETA /MATERIAL A LPS. 2,200.00 =	LPS 72,600.00
➤ 17 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS.2,200.00 =	LPS.37,400.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 110,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario


Firma: Santos Martin Corrales

DRD CONSTRUCCION

Aldes La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.
Tel: 9747-0373 E-mail: humberio1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CAJ: E84C8D-AEB404-DE4A90-8768EB-14D351-FC
Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 al 000-001-04-00000380

Recibo por Honorarios

000-001-04-00

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN: 02019002002115

La Cantidad de: Cien mil Lempiras exactos -

Lempiras

Por Cuenta de: Cancelación Contrato N° 009/2022 que consiste en la
ejecución del proyecto Mantenimiento Calle de Teriacenú
Comunicación Los Lobos.

Fecha: 25 de mayo del 2022

Fecha Límite de Emisión: 13-11-2022

Imp. Daria, RTN: 120819810033001, Cc: 19231-21-10500-31, 15-11-2021

Firma Autorizada



Total Honorarios L. 100,000.00

Total Neto Recibido L. 100,000.00

Total Neto Adeudado L.

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 14 01 027 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 049-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de Mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-028-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 33 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 17 horas de motoniveladora marca Champion (Lps.2,000.00 por hora).**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Los Leones, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Los Leones, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto.

CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se

hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 027**

001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción



que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps.**15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



D.R.D



Construction

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD LOS LEONES TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 28 de abril del 2022.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

33 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kenworth de 12 m3

Ofertado a 33x 2,000.00 = **Lps. 66,000.00**

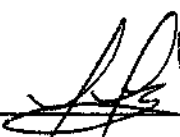
17 horas de Motoniveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

17 horas x 2,000.00 = **Lps 34,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.100, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.


HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLOM. Barrio el Centro

Email. erjagüeyara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

**Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad LOS LEONES
TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

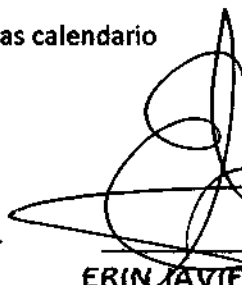
➤ 33 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIAL A LPS 2,100.00 = LPS. 69,300.00
➤ 17 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,100.00 = IPS. 35,700.00
COSTO TOTAL OFERTADO = LPS 105,000.00

Fecha: 28 de abril del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario



ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 28 de abril del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS LEONES TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CIENTO DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 110,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

➤ 33 VIAJES DE VOLQUETA /MATERIAL A LPS. 2,200.00 =	LPS 72,600.00
➤ 17 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS.2,200.00 =	LPS.37,400.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 110,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario


Firma: Santos Martin Corrales

DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, Frente a barberia la brea, Turillo, Colon.
Tel: 9747-8373 E-mail: humberto@drd1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CA: E84C8D-AEB404-DE4A90-8708EB-14D351-FC
Rango Autorizador: 000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000000

Recibo por Honorarios

000-001-04-00 00000001

Recibi de: Municipalidad de Turillo

RTN 02019002002115

La Cantidad de: Cien mil Lempiras exactos — Lempiras

Por Cuenta de: Consejeria Comunal N. 050/2002 que consiste en la ejecu-
cion del proyecto Mantenimiento Colmenas de la Agencia Comunal del
Montesich

Fecha 25 de 05 del 2022

Fecha Limite de Emision: 13-11-2022

Imp. Daria, RTN: 12001801003001, Cui: 9231-21-10000-31, 15-11-2021

Firma Autorizada

Total Honorarios L. 100,000.00

Total Neto Recibido L. 100,000.00

Total Neto Adeudado L.

9747-8373
COLON

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 063 001 000 23400 11-001-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 050-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de Mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MONTESION, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-029-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MONTESION, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MONTESION, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 33 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 17 horas de motoniveladora marca Champion (Lps.2,000.00 por hora).**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Montesion, Trujillo Colón.

- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Montesion, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MONTESION, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 063 001 000 23400 11-001-01 20 .** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps.**15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente

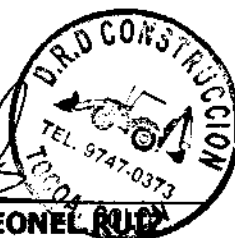
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUZ
EL CONTRATISTA



D.R.D

Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD MONTESION TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 28 de abril del 2022.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

33 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kernworth de 12 m3

Ofertado a 33x 2,000.00 = **Lps. 66,000.00**

17 horas de Motoniveladora Champion

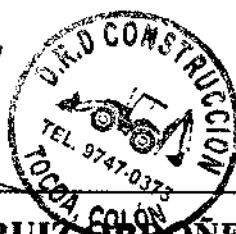
Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

17 horas x 2,000.00 = **Lps 34,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.100, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.


HUMBERTO LEONEL RUIZ GARDONES
Gerente Propietario





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-5918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **MONTESION TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

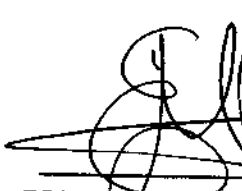
➤ 33 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIAL A LPS 2,100.00 = LPS. 69,300.00
➤ 17 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,100.00 = IPS. 35,700.00
COSTO TOTAL OFERTADO = LPS 105,000.00

Fecha: 28 de abril del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario



ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 28 de abril del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MONTESION TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CIENTO DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 110,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

➤ 33 VIAJES DE VOLQUETA /MATERIAL A LPS. 2,200.00 =	LPS 72,600.00
➤ 17 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS.2,200.00 =	LPS.37,400.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 110,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario


Firma: Santos Martin Corrales